



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF.: Autoriza modificación de estatutos de la sociedad "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", titular del contrato de concesión denominado "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

SANTIAGO, 22 JUL 2011

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en particular lo dispuesto en la letra a) del numeral 4 del artículo 65°.
- El DS MOP N° 859, de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La escritura pública de constitución de la sociedad "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", de fecha 30 de octubre de 1998, otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.
- La Carta G.G. N° 133/2011, de fecha 28 de junio de 2011, del Gerente General de Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

4914851

COPIA
AUTOPISTA DEL MAIPO
SOCIETAT CONCESIONARIA S.A.

CONSIDERANDO:

- Que por Carta G.G. N° 133/2011, de fecha 28 de junio de 2011, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A solicitó autorización para modificar sus estatutos, en el sentido de reemplazar la razón social de la sociedad por "Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. y permitir que los directores de la sociedad sean remunerados o no, según lo acuerde la correspondiente Junta de Accionistas.
- Que las solicitudes de modificación de los estatutos de una sociedad concesionaria requieren de autorización de la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del numeral 4 del artículo 65°, del DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

2869

DGOP N° _____ / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE** la modificación de los estatutos de la sociedad "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", conforme a los términos indicados en su solicitud, haciendo presente que esta autorización no afecta la obligación de la Sociedad Concesionaria de dar íntegro y cabal cumplimiento al contrato de concesión, en la forma y condiciones establecidas en él.
2. **ESTABLÉCESE** que, una vez formalizada la modificación de estatutos, la Sociedad Concesionaria deberá entregar una copia autorizada de la correspondiente escritura pública, de su inscripción en el Registro de Comercio, y de su publicación en el Diario Oficial, en la Oficina Partes de la Dirección General de Obras Públicas y otra en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y a los demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas


Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

CONTRALORIA GENERAL

**TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

CRISTIAN MELERO BARGA
Jefe de Oficina
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Andrés Caroca Baeza
Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

Jaime Retamal Pinto
Coordinador de Concesiones de Obras Públicas